



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060044264

Fecha: 12/04/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 9643 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que obrando en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, el programa de Gobierno 2016 - 2019 "Pensando en Grande", específicamente en el capítulo 6 "PROPUESTAS", contempla en el numeral 6.1.8 la línea sobre "Infraestructura" - "Sistema Vial Subregional", cuya consagración en el Plan de Desarrollo 2016-2019 se encuentra en proceso de construcción.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales

Ed

5. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, sobre los actos de delegación que podrán realizar las autoridades administrativas.
7. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto.
8. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente proceso, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
9. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia a la fecha se encuentra adelantando la licitación Pública No. **9547** cuyo objeto es: **LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**"
10. Que en razón de lo anterior, mediante el presente concurso de méritos No. **9643** se adelantará la contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**"
11. Que el proceso de contratación se desarrolla por la modalidad de concurso de méritos abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012° y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
12. Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, consagra el procedimiento para el desarrollo del proceso de concurso de méritos para escoger el contratista que le coadyuvará al Departamento de Antioquia en el cumplimiento de los fines estatales.
13. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones y demás anexos los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín.
14. Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$5'638.583.366). IVA INCLUIDO DEL (19%). CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2.04.

VALOR ESTIMADO PARA REAJUSTES: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L. (\$136.283.804). El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

15. Que el proceso cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** **Descripción:** Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía Concepción San Vicente, Subregión Oriente del Departamento de Antioquia

CDP N°: 3500041834 fecha de impresión 31.01.2019

Ítem: 1 Valor \$ 8.280.000.000 COP

Rubro: A.9.2/1120/0-8114/310503000/182168

Proyecto: 18-2168/001 ConstrucciónPavimentaciónDeVíasRVS.

BANCO DE PROYECTOS:

Código de registro BPIN (BPID): 2012050000168, Vigencia: Fecha de generación: 31 de enero de 2019 Vigente hasta: 01 de mayo de 2019.

16. Que el plazo para la ejecución de los trabajos está estimado en VEINTICINCO (25) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
17. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP.
18. 18. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
19. Que el Comité Asesor y Evaluador del Concurso de Méritos Abierto N° 9643, fue designado mediante Resolución No. 2019060004084 MODIFICADO 2019060005197 MODIFICADO 2019060537974 MODIFICADO 2019060038200 del 13 de marzo de 2019.
20. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
21. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente Concurso de Méritos Abierto.
22. Que las audiencias de que trata el cronograma del presente Concurso de Méritos Abierto, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
23. Que atendiendo la circular k2018090000450 del 20 de noviembre de 2018 expedida por la Secretaría de General del Departamento de Antioquia , a partir del 1 de febrero de 2019 los procesos adelantados bajo la modalidad de concurso de méritos deben desarrollarse a través del SECOP II, y por lo tanto es a través de la dicha plataforma donde se realizarán las interacciones con Colombia compra eficiente en a pagina <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N°9643 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA SANTIAGO-BERRÍO- MULAS-CRUCES-PUERTO NARE-LA SIERRA, SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**”

El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública **N° CON- 9643 de 2019** y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOPI II <https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II>, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del Concurso de Méritos CON - 9643

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso (Artículo 30 de la Ley 80 de 1993).	El 04 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II y Pagina Web de la Entidad
2	Publicación del Aviso de Convocatoria, del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios y Documentos y Previos.	El 04 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II y Pagina Web de la Entidad
3	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 04 al 11 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.	No Aplica	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II
5	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II
6	Expedición y publicación del acto administrativo de Apertura del Proceso de selección – Publicación del Pliego de Condiciones y Estudios y documentos previos ajustados.	12 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secopi-II

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
7	Audiencia de Asignación de Riesgos.	24 de abril de 2019 a las 11:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física, dirección de asuntos legales oficina 906, Ciudad de Medellín.
8	Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	29 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir Adendas.	29 de abril de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Presentación de ofertas y apertura de propuestas técnicas.	02 de mayo de 2019 a las 11:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas.	03 de mayo de 2019.	
13	Publicación del Informe de verificación o evaluación.	20 de mayo de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	Del 21 al 23 de mayo de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y publicación del Informe de evaluación ajustado.	27 de mayo de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Audiencia de apertura de la propuesta económica y determinación del proponente adjudicatario.	30 de mayo de 2019 a las 08:30 horas.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
17	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	05 de junio de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y notificación personal al adjudicatario.
18	Firma del Contrato.	12 de junio de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín.

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
19	Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	19 de junio de 2019	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente CONCURSO DE MERITOS N° CON 9643 de 2019.

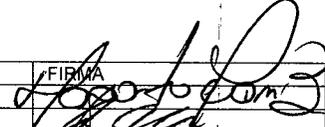
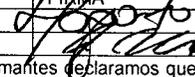
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Margarita María Ocampo Borrero		11 abril 2019
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		11 abril 2019
		Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	